



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA DE MERLO, S.L., 3 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE: 9682/2026, mediante el cual la Coordinadora del Área de Formación Aplicada a la Jardinería del Departamento de Aromáticas y Jardinería, solicita la promoción transitoria por vacante definitiva del Téc. Exequiel Francisco SALATTA; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área de Formación Aplicada a la Jardinería, la Arq. Andrea Melina COSTA, eleva el pedido de promoción transitoria por vacante definitiva del docente Téc. Exequiel Francisco SALATTA al cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter INTERINO, con destino al Área de Formación Aplicada a la Jardinería del Departamento de Aromáticas y Jardinería, con temas de la asignatura PLANTAS PARA INTERIORES de la carrera Técnico Universitario en Parques Jardines y Floricultura, según lo normado en la OCS N°13/2023.

Que el docente Téc. Exequiel Francisco SALATTA se enmarca en lo establecido por la OCS N° 13/2023.

Que la Decana de la Facultad de Turismo y Urbanismo tomó conocimiento.

Que el Departamento de Personal de la Facultad de Turismo y Urbanismo certificó la disponibilidad de crédito correspondiente.

Que el Consejo Asesor del Departamento de Aromáticas y Jardinería presta aval a la designación del docente Téc. Exequiel Francisco SALATTA.

Que corresponde emitir el acto resolutivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PROMOCIONAR transitoriamente por vacante definitiva al Téc. Exequiel Francisco SALATTA, DNI 27.170.319, al cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter INTERINO, con destino al Área de Formación Aplicada a la Jardinería del Departamento de Aromáticas y Jardinería, con temas de la asignatura PLANTAS PARA INTERIORES de la carrera Técnico Universitario en Parques Jardines y Floricultura, a partir de la presente disposición, en el marco de la OCS N°13/2023, hasta el 31 de marzo de 2027 o hasta la sustanciación del concurso efectivo tramitado por EXPE 9685/2026.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente designación al presupuesto ordinario de esta Facultad de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	731 - Educación Universitaria
DEPENDENCIA	50 -1 Personal Facultad de Turismo y Urbanismo
ACTIVIDAD	2 - Permanente
INCISO	1 - Gastos de Personal
PARTIDA	2.0 - Personal Temporario

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

SLM

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso -
Secretario General, Pablo Elias Roncal.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 03/07/2026 12:07:53
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 03/07/2026 12:09:19
Razon: Autorizado por Pablo Elías Roncal



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 03/07/2026 13:08:26
Razon: Autorizado por Agustina Generoso